


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente N° 4817/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 1379/15 por la cual del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resolvió acompañar y avalar en todos sus términos el Documento: "Malestares, apuestas y compromisos para asegurar el derecho a la educación universitaria a personas privadas de la libertad", elaborado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante el citado acto administrativo se manifiesta el apoyo a la continuidad del dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el Penal de Villa Las Rosas.

Que a través de dicho Documento, la Escuela de Ciencias de la Comunicación relata la historia de la carrera en el Penal desde sus inicios hasta el presente y problemática actual en contar con el plantel docente suficiente para dictado de clases y consultas y para la conformación de las mesas examinadoras.

Que ante ello, solicitan que el Consejo Superior se expida al respecto de la continuidad del dictado de dicha Carrera y la conformación de un equipo de trabajo con docentes de las diferentes Escuelas de la Facultad para elaborar un proyecto técnico-pedagógico viable para situación de encierro, que incluya no sólo propósitos y estrategias de acción, sino un estudio de las necesidades docentes y materiales para dar impulso al proyecto.

Que este Cuerpo avala en todos sus términos el Documento elaborado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a la vez que juzga conveniente la conformación de una Comisión de Estudios del proyecto integrada por representantes de todas las Facultades.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 333/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar en todos sus términos el Documento "Malestares, apuestas y compromisos para asegurar el derecho a la educación universitaria a personas privadas de la libertad", elaborado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las Facultades a nominar sus representantes para integrar la Comisión de Estudios de un proyecto técnico-pedagógico viable para situación de encierro, que incluya no sólo propósitos y estrategias de acción, sino un estudio de las necesidades docentes y materiales para dar impulso al proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA